UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 934 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 ABR 2025

VISTOS:

El Proveído N° 851-2025-R del Rectorado, el Memorando N° 0251-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 00056-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 695-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre ratificación de nombramiento del Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 566-2024-UNSCH-FCA-CF, de fecha 16 de diciembre de 2024, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto la ratificación de nombramiento del Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, por el período de siete (07) años, a partir del 07 de diciembre de 2024 al 06 de diciembre de 2031;

Que, a través del Memorando N° 00056-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 17 de marzo de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa, conforme al siguiente detalle:

N°	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	93.50
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	53.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	40.50
	1.3 Idiomas	0.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	140.95

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 934 -2025-UNSCH-CU

	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	20.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	68.95
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	52.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	3.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	10.50
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	5.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	18.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**278.95**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de abril de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RATIFICAR el nombramiento del Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de siete (07) años, a partir del 07 de diciembre de 2024 al 06 de diciembre de 2031.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 934 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods